

traten, confieran, y dispongan el modo y forma
y todo lo demás concerniente a dichas pidas y re-
quis en obsequio de S. Magestad, resuelva
tambien nombrar como nombró por dichos
su Comisario y facultado que se requiriere
para ello a los Señores D. Ciro Garcia D. Vice
D. Lopez Sangu. D. Vicente Prato, y D. Lopez
Valcarlos su Capitular.

En S. J. de Car. y V. en este Ayuntamiento mediante la Citacion
de V. general para el efecto con Cedula ante dicho, y
expresion del efecto el testimonio de diligencia
practicada por los Cavalleros Comisarios de Abasto
con asistencia de los Secretarios conveniente
y acordado en el precedente Cabildo con el fin
de que se tiene reconocido a las Comarcas
que el Abastecedor tubiere de dho. Governo como
igualmente del que se hallare vago cubierto
de cuya diligencia resulta tener existente
en el día de ayer mil y cien Indios, lo
cien vago de cubierto, ademas de tener surtidos
los Aranceles con el repuesto para dos dias, en este
estado por el Governador Presidente se hizo
presente un memorial presentado a su Sr. por
D. Juan de Maori Abastecedor de dha. Ciudad
y D. Pasqual Ailani su Comisario.

